



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 1394/1972 por el que se dispone que el Teniente General don César Mantilla Lautrec pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don César Mantilla Lautrec pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de mayo del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

NOMBRAMIENTO

Número 1393/1972 por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Angel López Medranda.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Angel López Medranda, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 136, de 7-6-1972.)

ORDENES

Subsecretaría



Complementos de sueldo, gratificaciones y premios

MODIFICACION de la Orden de 26 de junio de 1970 sobre complementos, gratificaciones y premios.

A continuación se establecen, con la debida coordinación del Alto Estado Mayor, de las siguientes modificaciones a dicha Orden.

1.—AL APARTADO 2.1. GRUPO C

Se incluye el siguiente epígrafe:

— Título de Mantenimiento de Equipo Meteorológico.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO EXTRAORDINARIO PARA EL ASCENSO A JEFE DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

Convocatoria

Para cubrir la necesidad de proporcionar la aptitud necesaria para el as-

censo a jefe en el Cuerpo Jurídico Militar ocasionada por imprevistos, se convoca un curso extraordinario con arreglo a las características siguientes:

1.—NUMERO DE PLAZAS

Seis.

2.—FASIS Y FECHAS

Técnica.—A desarrollar en la Escuela de Estudios Jurídicos del 18 de septiembre al 17 de octubre del año actual, ambos inclusive.

Táctica.—Se realizará en la Escuela Superior del Ejército del 18 al 27 de octubre del año actual, ambos inclusive.

3.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará a los alumnos que corresponda asistir al curso.

4.—PROGRAMAS

Los propuestos por la Escuela y aprobados por este Estado Mayor Central.

5.—APTITUD

5.1.—Aptos en el curso.

Serán declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala la Ley 12/1961, de 19 de abril (D. O. número 94) y el Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre (D. O. número 11, de 1967).

5.2.—No aptos por primera o segunda vez.

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante, aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles, y serán convocados al primer curso que se celebre.

5.3.—No aptos por tercera vez.

Serán declarados «No aptos, para el ascenso» y pasarán a la situación prevista en la Ley 12/1961, de 19 de abril, y Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre.

6.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

6.1.—Aplazamientos.

— Serán solicitados por conducto reglamentario de la Dirección General de Reclutamiento y Personal por medio de instancias, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

— Si el motivo de la petición es de una enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará a no en condiciones físicas de asistir al curso.

— La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del curso, a todos los efectos.

— La Dirección General de Reclutamiento y Personal comunicará al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), los aplazamientos y renuncias que conceda.

6.2.—Renuncias.

— Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento por medio de instancias dirigidas en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 6.1.

— Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud y producirá, con carácter definitivo, sus mismos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre.

7.—FALTAS A CLASE

Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán:

Faltas por enfermedad:

— El examen en todas las asignaturas de la fase de presente.

— Estas faltas se acreditarán con certificado del Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región.

Faltas por otros motivos:

La pérdida del curso y baja en el mismo.

8.—DEVENGOS Y VIAJES

De acuerdo con lo dispuesto en las «Normas generales para la asistencia a cursos», publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

9.—INCORPORACION

A las nueve horas del día señalado para su comienzo en la Escuela de Estudios Jurídicos.

Madrid, 5 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO EXTRAORDINARIO PARA EL ASCENSO A JEFE DEL CUERPO DE FARMACIA MILITAR

Convocatoria

Para cubrir la necesidad de proporcionar la aptitud necesaria para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Farmacia Militar ocasionada por imprevistos se convoca un curso extraordinario, con arreglo a las características siguientes:

1.—NUMERO DE PLAZAS

Ocho.

2.—FASES Y FECHAS

Técnica.—A desarrollar en la Academia de Farmacia del 18 de septiembre al 17 de octubre del año actual, ambos inclusive.

Táctica.—Se realizará en la Escuela Superior del Ejército del 18 al 27 de octubre del año actual, ambos inclusive.

3.—INCORPORACION

A las nueve horas del día señalado para su comienzo en la Academia de Farmacia.

4.—RESTO DE LAS CONDICIONES

Las generales señaladas en la Orden convocatoria para el Curso de ascenso a jefe de los Servicios de fe-

cha 23 de mayo de 1971 (D. O. número 114).

Madrid, 5 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 124) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA DE ALFERECES EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coficiente: 0,25

Comienzo, 10 de marzo de 1972; terminación, 10 de julio de 1972.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Miguel Cejas Almagro, en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. José Linán Linán, en el Regimiento de Infantería Alava número 22.

4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Mario Serra Batlle, en el Batallón Mixto de Ingenieros núm. 4.

Capitán de Caballería D. Fernando Rapollés Cobeta, en el Regimiento de Caballería Acorazada Numancia número 9.

Otro, D. Arturo Gurriarán Granada, en el Grupo Ligero de Caballería IV.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Sánchez de Munlaín Gil, en el Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66.

Otro, D. José Royo Lajusticia, en el Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Andrés Jalón Vallejo, en el Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Capitán de Caballería D. Manuel Bouza Babas, en el Regimiento de Caballería España núm. 11.

Otro, D. Luis Gómez Alcalde, en el Agrupación Mixta de Escuadramiento núm. 6.

Comienzo, 10 de abril de 1972; terminación, 10 de julio de 1972.

Capitán de Artillería D. Joaquín Bernal Jiménez, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

9.ª Región Militar

Comienzo, 10 de marzo de 1972; terminación, 10 de julio de 1972.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Moreno Pérez, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 141) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA DE SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coficiente: 0,20

Comienzo, 10 de abril de 1972; terminación 10 de junio de 1972.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Alberto Pérez Martínez, en el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Teniente de Caballería D. Miguel Durán Martínez, en el Regimiento de Caballería Acorazada Pavía núm. 4.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Enrique García Pelayo, en el Regimiento de Infantería Motorizable Castilla número 16.

Capitán de Artillería D. José Palomar Millán, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Angel de la Vega Mate, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Julio Albizu Illa, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Teniente de Artillería D. Fernando Rincón Casais, en el Grupo Logístico número XXI.

Otro, D. Juan Blanco Martínez, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Ricardo Bayo Fernández de Villamarzo, en el Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Juan Campo Manero, en el Grupo de Artillería de Campaña número XXXI.

4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Manuel Galeote Alvarez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Capitán de Infantería D. José Alvarez del Río, en el Regimiento de Cazadores Motorizable Arapiles número 62.

Capitán de Caballería D. Alfredo March Hernández, en el Regimiento de Caballería Acorazada Numancia número 9.

Capitán de Artillería D. Jesús Gutiérrez Pérez, en el Grupo de Artillería a Lomo XII.

Otro, D. Enrique Bellet Fortes, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Otro, D. Vicente Sanchiz Taberner, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Capitán de Ingenieros D. Florencio Hernández Moya, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Otro, D. Alvaro Torres Arcos, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Teniente de Infantería D. Fernando Calderón Susin, en el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV.

Otro, D. José Ponz Callen, en el Batallón de Cazadores de Montaña Chilana VII.

Otro, D. Rafael Durán Tapia, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Francisco Segovia Barrientos, en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Teniente de Artillería D. Manuel Lapuente Civaja, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Otro, D. Manuel Seoane Guzmán, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Teniente de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el Batallón Mixto de Ingenieros XII.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Barcenilla Nieto, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Batallón XI).

Otro, D. Carlos Fernández Delgado, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 64 (Batallón XXV).

Capitán de Ingenieros D. Emiliano Bernuez Mainar, en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Armamento y Material.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Julio Cardero Azofra, en el Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

Otro, D. José de Pablo Loizada, en el Regimiento de Infantería Garella núm. 45.

Capitán de Caballería D. Jesús Velasco Zuazola, en la Agrupación Mixta de Enecuadramiento núm. 6.

Capitán de Artillería D. José Martínez de Lagos, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 26.

Otro, D. Moisés Laso Peñalba, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Cruz Agote Andrés, en el Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Teniente de Caballería D. Agustín Muñoz Iranzo, en el Regimiento Acorazado de Caballería España número 11.

Teniente de Artillería D. Joaquín Mañeru López, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Teniente de Ingenieros D. Perfecto López Alonso, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Antonio Roig Tur, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Teniente de Caballería D. Joaquín Castillo Castillo, en el Regimiento de Caballería Acorazada Farnesio número 12.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco López Mayoral, en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Baleares

Capitán de Artillería D. Guillermo Pons Pons, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

**INFANTERIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de Diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56) y previa Escalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) D. José López Corbi (4.870), nueve trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Cajal Martínez (2.523), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante (E. A.) D. José Gómez de Salazar Arroyo (4.851), nueve trienios de oficial.

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Lorenzo González-Valles Sánchez (2.056), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972. Rectificación a la O. C. de 19 de mayo de 1972 (D. O. número 115).

De la Subinspección de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.) D. Raimundo Valdés Sae (4.885), D. E. M., nueve trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 2

Teniente auxiliar D. Severino Gorra Bermejo (3.235-2), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1969.

Al mismo, ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1972. Rectificación a las Ordenes circulares de 14 de febrero de 1969 (D. O. núm. 39) y de 28 de febrero de 1972 (D. O. núm. 50), por concesión de nueva antigüedad y efectividad de oficial.

Del C. I. R. núm. 9

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Castro García (3.300), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del C. I. R. núm. 11

Teniente auxiliar D. Juan Barba García (3.251-1), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1968.

Al mismo, siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971. Rectificación a las Ordenes circulares de 1 de junio de 1968 (D. O. núm. 146) y de 25 de agosto de 1971 (D. O. núm. 194). Por concesión de nueva antigüedad y efectividad de oficial.

Del C. I. R. núm. 14

Comandante (E. A.) D. Rafael Marín Roselló (4.832), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Jaime García Nicoláu (4.837), nueve trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente (E. A.) D. Antonio Hillante Rivero (9.466), cinco trienios (dos de suboficial).

Teniente auxiliar D. Teófilo Linares Hernández (3.233-1), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Teniente (E. A.) D. Carlos López Pastor (9.096), seis trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aragón número 37

Teniente (E. A.) D. Manuel Mazón

Andreu (9.556), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la PLMR del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30

Comandante (E. A.) D. Carlos Espinosa de los Monteros Acedo (5.435), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 53

Comandante (E. A.) D. Miguel Rodríguez Villegas (5.610), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32

Teniente (E. A.) D. Carlos Peña Pérez-Herrera (9.525), tres trienios de oficial.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52

Teniente (E. A.) D. Pablo Perera Casado (9.292), cinco trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias

Comandante (E. A.) D. Ramón Fernández-Cid París (4.159), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Comandante (E. A.) D. Miguel González de Liria y Azcoiti (4.897), nueve trienios de oficial.

De la Academia de Infantería

Caballero alférez cadete D. José Vello Suárez, tres trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) D. Lucas Montesiños García (4.878), nueve trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente número 1 de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Rogelio García Gervilla (3.307-1 A), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Frenche Luis (3.168), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Servicio Histórico Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Victoria-no del Moral Martín (1.963), doce trie-

nios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Representación del Patronato de Huerfanos Militares de Cáceres

Comandante (E. C.) D. Benito Jodar Segura (1.735), doce trienios (dos de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Mirón Gea (3.330-3), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 95), por ascenso.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández (3.363-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la O. C. de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 95), por ascenso.

Otro, D. Angel Pérez Morales (3.380-1), agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la O. C. de 21 de abril de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 95), por ascenso.

Teniente legionario D. José Bovia Domenech (267), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Guisado Mendieta (4.790), once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Ferrer Díaz (6.406), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Alfredo Coco Martínez (3.130), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel D. Amancio Bayón Cantalapiedra (1.907), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. Joaquín Huergo Colunga (4.866), en expectativa, nueve trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Eladio Moreno Márquez (2.053), doce trienios de oficial.

Comandante D. Guillermo Ballesteros Sala (4.614), once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. Diódoro Sánchez Sánchez (3.225), doce trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1972, y a percibir desde 1 de agosto de 1972.

En la 5.ª Región Militar

Coronel D. Mariano González García (1.276), catorce trienios (uno de suboficial).

Comandante D. Rafael Melón Sánchez (4.833), nueve trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Sánchez Sánchez (3.394), doce trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Coronel D. Policarpo Royo Rubio (1.701), doce trienios de oficial.

Otro, D. José Aldamiz-Echevarría Goyenechea, (1.722), doce trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel D. Eladio Fernández Nieto (2.415), en expectativa, doce trienios de oficial.

Comandante D. Ildefonso Prieto Echevarría (6.431), once trienios de oficial.

En Canarias

Teniente coronel D. José García-Peñuela y Cullén (2.533), doce trienios de oficial.

Capitán D. José Domínguez Suárez (5.533), once trienios de oficial.

En Baleares

Comandante D. Carlos Gracia Benasar (4.895), nueve trienios de oficial.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 299), la Orden de 25 de febrero de 1971 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1972, a excepción de los que se le señala distinta fecha:

Del Alto Estado Mayor

Capitán auxiliar D. Alfonso García Hernández (768), once trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Estado Mayor Central

Coronel (E. A.), D. E. M., D. José de la Torre Rodríguez (865), once trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) D. Tomás Beltrán Montoya (2.296), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Romero de Avila Avalos (1.366), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Nicolás Horfa Rodríguez (1.028), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Sánchez Juan (1.090), doce trienios de oficial.

De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Turmo y Turmo (940), doce trienios de oficial.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Rogelio Vázquez Gandullo (2.775), once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Comandante (E. A.) D. Ramón Martínez Palacios (3.280), once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15

Comandante (E. A.) D. Francisco Umplérrez Reyes (2.131), once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16

Comandante (E. A.) D. Enrique Vicho Alba (2.878), once trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería de Ceuta

Teniente coronel (E. A.) D. José Muñoz Ariza (1.542), doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José García Cañizares (1.983), once trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Peláez Sáez (2.422), once trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Miguel Martínez Fernández (2.578-1), once trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Arias Jiménez (1.423), once trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Capitán (E. A.) D. Félix Garamendi Blanco (2.294), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Comandante (E. A.) D. Evaristo Maira Cabral (2.629), once trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael de Oleza (Costa) (966), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Teniente coronel (E. A.) D. Gabriel Desmots García (1.434), once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Eusebio Fernández Fernández (2.083), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Teniente auxiliar D. Manuel Tabares Cejudo (2.112), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Teniente auxiliar D. Jerónimo Vida Arizón (2.065), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Suárez Mallón (1.769), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Comandante (E. A.) D. Feliciano Rincón García (2.736), once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco López Hidalgo (2.119), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente (E. A.) D. Adolfo Rojas Sánchez (4.800-1), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 72

Teniente coronel (E. A.) D. Enrique de Vivero González (1.434), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

En situación de disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91

Teniente auxiliar D. Juan Juan Mari (2.034-A), nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Teniente auxiliar D. Miguel García Balaguer (2.018-3), seis trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1970 (actualización, rectificación a la O. C. de 25 de abril de 1970, D. O. núm. 96).

Del Regimiento de Automovillismo de Reserva General

Comandante (E. A.) D. Javier Díaz Martín (2.743), once trienios de oficial.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Comandante (E. A.) D. Francisco Corrales Cornejo (2.017), once trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Comandante (E. A.) D. Valentín Agulló Bull (2.621), once trienios de oficial.

De la Academia de Artillería

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Sotomayor y Muró (916), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Comandante (E. A.) D. Carlos Rossi Costero (1.949), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Montañés núm. 412

Comandante (E. C.) D. Heraclio Ferrer Oliva (945), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Juzgado Militar Eventual de Zamora

Comandante (E. A.) D. Víctor Antán Rodríguez (2.826), once trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Eventual de las Pabnas de Gran Canaria

Comandante (E. A.) D. Maximiano Ramírez Bethencourt (2.407), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Arturo Carrretero Algarra (2.054-C), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Naya Varela (1.212), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma

Teniente coronel (E. A.) D. Ángel Guaza Kopp (1.633), doce trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Rodrigo Aragonés (947), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Luis Barón Mora-Figueroa (776), doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Félix Sotomayor Díaz-Crespo (2.968), once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Julio Esteban Ascensión (758), doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. José Castellanos Vázquez (2.380), once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Manuel de Luxán Vergara (2.009), once trienios de oficial.

Otro, D. Juvencio Zaballeros Sánchez (3.236), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

En la 8.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Francisco Pita Suelras (3.269), once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Miguel Serrano Segovia (1.333), diez trienios de oficial.

Otro, D. Juan Nieto Román (2.818), once trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Prieto Carrasco (2.896), once trienios de oficial.

Otro, D. Ángel Blanco Carrasco (2.959), once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Martín Malet (3.008), once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Romero de la Cruz Mérida (3261), once trienios de oficial. Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 55), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Sargento D. Ramón Lamcho Acevedo (1.487), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada D. Manuel Domínguez López (3.241), seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Sargento D. Juan Sevilla Cortés (4.465), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Luis Suárez Holgado (4.500), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Cándido Fuentes Taboada (5.413), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Dionisio Martín González (5.425), un trienio, con antigüedad de 23-3-71, y a percibir desde 1 de junio de 1971, fecha de la 1.ª revista administrativa con el empleo de sargento.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Sargento D. Francisco Valderrama Rodríguez (3.238), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Sargento D. Albino González Ruiz (4.571), dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Sargento D. Mariano Tapias de Andrés (4.402), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Sargento D. Juan Martín Ramírez (5.334), un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Sargento D. Emilio Moya Sanjurjo (4.178), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. José García Santos (5.090), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Brigada D. Manuel Porcel López (3.471), cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. Carlos Prieto Martínez (5.077), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Santiago Lagunas Fernández (5.450), un trienio, con antigüedad de 1-9-70 y a percibir desde 1 de junio de 1971. Rectificación a la Orden circular de 28-3-71 (D. O. núm. 138).

Del Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XXI

Sargento D. Juan Lara López (4.480), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Sargento D. Miguel Sandoval García (5.174), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Honorio Poveda Verdejo (5.310), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Sargento D. Rafael Rico Gómez (4.484), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. José Osuna Sánchez (4.742), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Antonio Otero Cano (3.459), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Sargento D. José Sanz Caro (4.476), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

PERSONAL DE BANDA**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Raya Martínez (43), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Francisco Pérez González (71), seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasan agregados a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga), desde el 15 de junio al 31 de agosto del año en curso, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Terrazas Salinas (4.296), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Teniente auxiliar D. Rafael Medina Orellana (2.074), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan agregados a las Unidades que se indican por el período de tiempo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto del año en curso, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa, Cádiz)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Aral (4.535), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Rojas Sánchez (4.800-1), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Cebada Macías (4.811), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

A la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Díez Rodríguez (4.444), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Teniente auxiliar D. Manuel Roncero Vázquez (2.038-3), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Teniente auxiliar D. José López Castilla (2.055-5), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de comandante auxiliar honorífico al capitán auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Bienvenido Matías Sánchez (123), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo el 25 de noviembre de 1969, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Sánchez Delgado (4.861), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, con doña María Allende Cárdenas y Santamaría.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales al maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José Reyes Rueda (72), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cuyos efectos económicos terminan en fin de diciembre de 1966, según el apartado dos del artículo 3.º de la Ley número 113/66, de 28 de diciembre (D. O. número 296), y que para la liquidación de atrasos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1961.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Ascensos

La Orden de 31 de mayo de 1972 (D. O. núm. 133), por la que se asciende al empleo de brigada, al sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel Blandón Bravo (585), queda rectificadas, en lo que afecte a la fecha, en el sentido de que es la de 30 de mayo de 1972 y no la que, por error de impresión se hacía constar.

Madrid, 7 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—Una de suboficial especialista guarnecedor.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El suboficial destinado a esta vacante vendrá obligado a ocuparla durante dos años, como mínimo, y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal y cursada al coronel jefe del citado Tercio.

Los peticionarios deberán remitir en la documentación certificado de aptitudes físicas, síquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Próxima a producirse la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros núm. X (Cádiz), se anuncia para ser cubierta entre tenientes coroneles de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 3 de junio de 1972, al teniente coronel de la misma Arma y Escala, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Figueruela Méndez (340), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región (plaza de Granada).

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971

(D. O. núm. 272), se concede el empleo de coronel honorífico al teniente coronel del Arma de Ingenieros D. Antonio Caro Durán, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 1 de enero de 1963, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente D. Manuel Valnaseda Ruiz (2.108), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 22 de octubre de 1970, en dicha Región Militar (plaza de El Ferrol).

Otro, D. José Jorge Asensi (2.109), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 22 de octubre de 1970, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. José Laín Bescos (2.110), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 22 de octubre de 1970, en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Otro, D. Carlos Rifiñón Aguilar (2.111), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 4 de noviembre de 1970, en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Otro, D. José Macarro Franco (2.112), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, con antigüedad de 4 de noviembre de 1970, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde 1 de julio a 31 de agosto del corriente año a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Monte la Reina (Toro, Zamora), para formar parte del Cuadro de Profesores, el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez Ausín (1.988), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que pudieran corresponderle.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasan agregados al C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona), los oficiales auxiliares de Ingenieros que se relacionan:

Capitán D. Oswaldo Valero Salillas (1.000), de disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo García Balbas (1.024), de disponible en la misma.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasan agregados desde el día 1 de julio al 31 de agosto del corriente año, a la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Los Rodeos (La Laguna, Canarias), los suboficiales de Ingenieros que se relacionan:

Brigada D. Abilio del Lamo Gallardo (1.982), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XV.

Sargento D. Manuel Marroco Dobado, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que pudieran corresponderles.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de mayo de 1972 (D. O. núm. 118), por la que se publica la agregación desde el 1 de julio al 31 de agosto del corriente año, a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de Mon-

tejaque (Ronda, Málaga), del teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Bracero Noguera (1.165-3), del Batallón Mixto de Ingenieros II, queda rectificadas en el sentido de que la fecha de la citada agregación lo es desde el 15 de junio al 31 de agosto del corriente año.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde el día 1 de julio al 31 de agosto del corriente año a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga), como personal auxiliar para la organización de la misma, el teniente auxiliar de Ingenieros don Eugenio Navalón Palacios (1.108-2), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que pudieran corresponderle.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Palma de Mallorca (Mallorca) a Mahón (Menorca) al capitán auxiliar de Ingenieros D. Libertor Torres Ferragut (1.065), de disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca), continuando en la misma situación en la expresada Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte ni indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente auxiliar de Ingenieros existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir una de las vacantes de sargento primero o sargento existentes en la Unidad de Tropa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 21 de abril de 1972 (D. O. número 94), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros don Juan Mayayo Alastuey (2.358), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado, desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, a las Zonas de la I. M. E. C. que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Angel de Castro Ruiz (58), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora)

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Daniel Lara Mayoral (389), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife)

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Alfonso Afonso de la Rosa (50), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Lo que se publica a efecto de percibo de complemento de sueldo que puedan corresponderles.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y Ley de 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 103), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 15 de mayo de 1972, a los sargentos primeros del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército

de Tierra que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Sargento primero especialista D. Jesús Granja Lerma (167), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (3.ª Compañía de Radio, Destacamento de Oviedo).

Otro, D. Avelino García Sánchez (168), del C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones, con antigüedad de 30 de abril de 1972, al sargento del mismo Cuerpo y Especialidad D. Roberto Moreno Galmes (325), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido en Oviedo el día 24 de mayo de 1972 el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Hevia Berceuelo (276), en situación de «En expectativa de servicios civiles».

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de junio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Oliver Sagera (225), en situación de «En servicios civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO

OFICIAL núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 15 de marzo de 1972, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. Salvador Nolis Bruguera (336), en situación de «En expectativa de servicios civiles» en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), continuando en dicha situación.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 2 de junio de 1972 (D. O. núm. 126), por la que se destinaba, entre otros, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al alférez eventual de complemento de Ingenieros don Francisco Vega de Seoane Azpillicueta, del Distrito de Madrid, queda ampliada en el sentido de que una vez que cumpla el expresado oficial un mes de permanencia en su destino pasará a prestar servicio durante los tres meses restantes al Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad MIL-

tar existente en la Dirección del Hospital Militar de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Escuela Militar de Montaña, para asistencia facultativa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 189), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Superior del Ejército, para asistencia facultativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 189), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, próxima a producirse.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) é informe reservado á que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 189), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existente en el Servicio de Asistencia Médica del personal de este Ministerio, próxima a producirse.

Podrá también ser solicitada por los practicantes de segunda.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 4 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Francisco Rodríguez Morillo (545), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Antonio Roselló Vaquer (892), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado C), base VII, artículo 1.º, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante o capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Hospital Militar de Granada, para los Servicios de Pulmón y Corazón.

Podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de practicante de segunda o, en su defecto, de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 57), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para asistencia sanitaria y profesorado, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Granado Navarro (1.240), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 21 de marzo último (D. O. número 69), pasan destinados, con carácter forzoso, para jefes de Sanidad en las Unidades Especiales de la Instrucción Pre militar Superior que a continuación se expresan, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sani-

dad Militar que a continuación se relacionan, y en las condiciones que en la misma se señalaban.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Capitán médico D. Juan Manzano Montes, del Hospital Militar de Méjilla.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Capitán médico D. Ignacio Miguel Delgado, de los Tallares y Parque de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Capitán médico D. Bernardo García de la Villa Merchán, de la Fábrica Nacional de Artillería de Valladolid.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna, Tenerife)

Teniente médico D. Rafael Llamas Selindomes, del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa, Campamento de «La Forestal» (Rota, Cádiz)

Capitán médico D. Jerónimo García Curiel, del 2.º Depósito de Seminales.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerno de Sanidad Militar D. Ismael Pilo Martín (1.498), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con doña Melchora de la Fuente Crespo.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 21 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 69), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades Especiales de la I. P. S., para la Asistencia Facultativa, a continuación se expresan, los oficiales médicos

de complemento que a continuación se relacionan y en las condiciones que en la misma se determinaban, los cuales efectuarán su incorporación el día 1 de julio próximo, excepto al que se le señala otra fecha.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Teniente médico de complemento don Pedro Poveda Navarrete, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, debiendo efectuar su incorporación el 15 de junio.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Teniente médico de complemento don Manuel Robredo Vidal, del Grupo de Artillería A.A. núm. 72.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Teniente médico de complemento don Francisco Gracia Ruiz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Madrid, 6 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en los Organismos que a continuación se relacionan:

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de teniente coronel, cinco de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013 (Ibiza).—Una de capitán.

En el Museo del Ejército (Madrid).—Una de capitán, una de teniente o, en su defecto, de capitán. Estas dos vacantes pueden ser solicitadas por oficiales de la Escala auxiliar.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

En la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid. Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Toledo.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Cáceres.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Córdoba. Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Huelva.—Una de comandante o capitán.

En el Gobierno Militar de Murcia.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Albacete. Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Soria.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Zamora.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Salamanca.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Orense.—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

En las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Una de comandante. Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de la Escala complementaria.

En la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel (Madrid).—Una de comandante. Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de la Escala complementaria.

En la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Dos de comandante. (Una para jefe de los Campos de Tiro).

En el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán o teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán o teniente.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Las vacantes de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian, excepto la del Gobierno Militar de Huelva.

Las vacantes de capitán pueden ser solicitadas por tenientes, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo a que corresponde la vacante.

A los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante por aplicación de la I. G. 171-185 del E. M. C., se les exime de plazo de mínima permanencia para solicitar la vacante que se anuncie de su empleo en el Organismo donde se hallen destinados.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso deberán solicitarlas en primer lugar y primera preferencia.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146) así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

b) Factor 0,3

Capitán de Ingenieros D. Francisco Cedres de la Calle (2.061), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. A partir de 1 de mayo de 1970.

Teniente Legionario D. Antonio Moreno Escobosa, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto IV de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresen a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Francisco Felipe Concepción (5.400), del Regimiento de Infantería La Palma número 53.

Sargento legionario D. Rogelio Vieira Paixao, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1

Sargento legionario D. Angel Mera. nón Guljarro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1972.

b) Factor 0,3

Sargento de Ingenieros D. Manuel Díaz López (2.530), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Sargento de Infantería D. Alfonso Romero Ruiz (7.918), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1972.

b) Factor 0,3

Brigada especialista D. Esteban Peraltá Belmonte (105), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV. de La

Legión (Grupo Ligero Sahariano II). A partir de 1 de diciembre de 1971.

Sargento primero músico D. Francisco Carrasco Pérez (640), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1972.

Sargento especialista D. Juan Ruiz Pérez (173), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de octubre de 1971 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 863 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al personal de la Guardia Civil que se relaciona.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 1315/1972 por el que se establece nuevas normas sobre las retribuciones de los funcionarios en prácticas de la Administración Civil del Estado.

La figura del funcionario en prácticas, que ha sido concebida tradicionalmente, y así lo recoge la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para hacer posible una mejor incorporación y plena preparación de los candidatos para el ingreso definitivo en la función pública, corresponde a quienes han demostrado preparación suficiente para superar las pruebas selectivas y no han recibido aún el nombramiento definitivo como funcionarios de carrera.

Esta figura, del mayor interés desde el punto de vista de la selección y formación de candidatos, ofrece actualmente, en lo que a su situación económica respecta, una insuficiente regulación, que coloca a los funcionarios en prácticas en situación de inferioridad en relación con los funcionarios de empleo interinos, que perciben la totalidad de los haberes presupuestarios previstas para la plaza que ocupan, pese a que aquéllos han superado con éxito las pruebas selectivas de la oposición y que están abocados a su normal e inmediata incorporación al Estatuto Funcionarial.

Consecuencia de todo ello es que se considere oportuno plantearse la acomodación de esta situación, en uso de la facultad contenida

en las disposiciones finales segunda y trece de la Ley de Retribuciones, treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, en relación con los artículos treinta y dos y veinticuatro del texto articulado de Funcionarios Civiles del Estado.

En su virtud, con informe de la Comisión Superior de Personal, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los derechos económicos de los funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo treinta y dos de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, o cualquier otra disposición específica reglamentaria que, como consecuencia del procedimiento selectivo, una vez superadas las pruebas pertinentes, hayan de ser nombrados funcionarios en prácticas, se regularán por lo determinado en el presente Decreto.

Artículo segundo.—Uno. Quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado siguiente.

Dos. Quienes no tengan la condición de funcionarios de carrera percibirán una retribución igual en su cuantía, al total del

sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Cuerpo en que aspiran a ingresar. También podrán percibir los complementos que oportunamente se fijen.

El devengo de este derecho comenzará con la fecha de iniciación de las prácticas y terminará con la finalización de las mismas. No obstante, durante el plazo posesorio continuarán percibiendo las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

Artículo tercero.—Los funcionarios de carrera a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior continuarán en activo, salvo que opten por el régimen de su párrafo segundo, en cuyo caso procederá la situación de excedencia voluntaria, para los funcionarios civiles, y la de supernumerario, para el personal militar.

Artículo cuarto.—El tiempo correspondiente al periodo de prácticas no será abonable, a efectos de trienios ni pasivos, para aquellos que no tengan, mientras las están efectuando, la condición de funcionarios de carrera. Si la tuviesen, se contabilizará el tiempo como servicios prestados en el Cuerpo de origen, siéndoles de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el número cuatro del artículo sexto de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo quinto.—Uno. Las retribuciones que proceda satisfacer por aplicación del régimen señalado en el apartado dos del artículo segundo se abonarán con cargo a las dotaciones presupues-

tarias del Cuerpo en que los funcionarios en prácticas aspiren a ingresar, cuando se trate de Cuerpos Especiales.

Dos. Cuando se trate de Cuerpos Generales, dichas percepciones se harán con cargo a las dotaciones del Cuerpo correspondiente, y en caso de no ser posible, con cargo al crédito de funcionarios en prácticas establecido en el capítulo cien de la Sección onceava de los Presupuestos.

Artículo sexto.—Lo dispuesto en este Decreto comenzará a re-

gir a partir del uno del mes siguiente a su publicación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los Decretos dos mil setecientos ochenta/mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de septiembre; mil dos/mil novecientos sesenta y seis, de siete de abril; dos mil cuatrocientos veintiséis/mil novecientos sesenta y seis, de trece de agosto, y dos mil ciento cuarenta y tres/mil novecientos se-

setenta y ocho, de diecinueve de septiembre, así como todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

(Del B. O. del E. núm. 128, de 29-5-72.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir las vacantes de músicos anunciadas a concurso-oposición por Orden ministerial número 1078/1972, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 92), se hace pública la relación de opositores admitidos:

Para músico de primera:

Oboe:

Guardia segundo educando músico Cecilio Regalado García, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Para músico de segunda:

Flauta:

Cabo primero músico Manuel Guerrero Ruiz, del Gobierno Militar de Tarazona.

Soldado Juan Rodilla Castillo, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Trompa:

Guardia segundo Román López Tarrío, de la Primera Comandancia Móvil del XI Tercio de la Guardia Civil.

Guardia segundo educando músico Salvador Ruiz Coll, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Guardia segundo educando músico Pedro Ludeña Molina, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Soldado José Climent Caddés, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Bajo:

Guardia segundo Julián Ramírez Valero, de la Primera Comandancia Móvil del XI Tercio de la Guardia Civil.

Educando músico Antonio Gregori Roig, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Para músico de tercera:

Clarinete:

Educando músico Benito Rodríguez

García, de la Academia de Infantería.

Trompa:

Guardia segundo Hilario Valverde Herranz, de la Quinta Compañía de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Otro, Román López Tarrío, de la Primera Comandancia Móvil del XI Tercio de la Guardia Civil.

Bajo:

Educando músico Antonio Gregori Roig, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Este personal deberá efectuar su presentación en el Acuartelamiento de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 1, sita en esta capital, avenida de Portugal, núm. 9, el día 19 del próximo mes de junio, a las nueve horas.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

SALVADOR

(Del B. O. del E. n.º 131, de 1-6-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), hasta el día 13 de junio de 1972, anuncia la celebración de un concurso público para adquisición de cocinas móviles de campaña, con destino a la tropa, a los precios límites que se señalan, según expediente número 1 S. V. 23/72-77.

Relación de artículos y precio límite

20 cocinas móviles de campaña, al precio límite unitario de 180.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, a partir de la fecha en que se le comuniqué al interesado la adjudicación de los mismos, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para ca-

da uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval bancario, deberán presentarse con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el

paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta, antes de las 11,45 horas del día 4 de julio de 1972, donde estarán situadas en citada fecha las oficinas de esta Junta.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 4 de julio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

Núm. 261 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), hasta el día 13 de junio de 1972, anuncia la celebración de un concurso público para adquisición, con destino al Hospital Militar «Gómez-Ulla», de víveres de fácil conservación, por un importe total de 4.201.000 pesetas, según expediente 1 S. V. 84/72-75.

La relación de artículos objeto de adquisición, así como los precios límites de los mismos, son los que se indican en el anexo núm. 1 del pliego de bases que ha de regir esta licitación.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de quince días para los víveres y sesenta días para los carbones, a partir de la fecha en que se le comuniqué al interesado la adjudicación de los mismos, en los Almacenes del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval bancario, deberán presentarse con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta, antes de las 9,45 horas del día 4 de julio de 1972, donde estarán situadas en citada fecha las oficinas de esta Junta.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 4 de julio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

Núm. 264 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), hasta el día 13 de junio de 1972, anuncia la celebración de un concurso público para adquisición, con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama, de víveres de fácil conservación, por un importe total de 971.484 pesetas, según expediente 1 S. V. 85/72-76.

La relación de artículos objeto de adquisición, así como los precios límites de los mismos son los que se indican en el anexo núm. 1 del pliego de bases que ha de regir esta licitación.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha en que se le comuniqué al interesado la adjudicación de los mismos, en los Almacenes del Sanatorio.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta, antes de las 10,45 horas del día 4 de julio de 1972, donde estarán situadas en la citada fecha las oficinas de esta Junta.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 4 de julio de 1972.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

Núm. 263 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), hasta el día 13, anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. número 97), para la adquisición de elementos necesarios e instalación de una calefacción de fuel-oil, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T. P. número 82/72-80.

Relación de artículos y precio límite

Elementos necesarios e instalaciones de calefacción de fuel-oil, por un importe de 5.500.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. Señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Caso de presentar aval bancario, deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el paseo Moret, núm. 3, B, 2.ª planta, antes de las doce horas del día 4 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 7 de julio próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ira de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

Núm. 262 P. 1-1